AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0849 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1677929).-

PARANÁ; 20 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Rectoría de la Escuela Secundaria Nº 15 "De la Baxada del Paraná" del Departamento Paraná, solicita titularizar a las docentes, conforme lo establecido por Resolución Nº 2650/13 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los comprobantes y las certificaciones que permiten acreditar el ingreso y situación de revista de las aspirantes, de acuerdo a los requisitos estipulados en la precitada Resolución;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en autos, Jurado de Concursos emite el dictamen correspondiente;

Que la Dirección de Educación Secundaria, ha elaborado el informe correspondiente;

Que tomado conocimiento, Secretaría General y Vocalía del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar en carácter Titular, conforme lo establecido por la Resolución Nº 2650/13 C.G.E., a las docentes de la Escuela Secundaria Nº 15 "De la Baxada del Paraná" CUE Nº 3001666 del Departamento Paraná, en las horas, espacios y secciones que se detallan a continuación:

- AYALA, Adriana Carolina – DNI Nº 28.512.245:

-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° C – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

➢ DEL CASTILLO, Mónica del Carmen – DNI Nº 21.512.757:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 6º A – Ciclo Orientado – Ciencias Naturales – Turno Mañana.-

➢ FRANK, Victoria Lorena – DNI Nº 28.132.207:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1º D – Ciclo Básico Común – Turno Tarde.-

➢ KLIPHAN, Isabel Liliana – DNI Nº 18.010.690:
-DOS (2) Horas – Música – 1º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 1º B – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 1º C – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

➢ THOMPSON, Pamela Mildred – DNI Nº 32.327.784:
-TRES (3) Horas – Física y Química – 1º D – Ciclo Básico Común – Turno Tarde.-

➢ VELÁZQUEZ, María Celeste – DNI Nº 29.265.819:
-TRES (3) Horas – Psicología – 4º A – Ciclo Orientado – Ciencias Naturales – Turno Mañana.-

➢ DE PAOLA, María Luján – DNI Nº 20.882.683:
-TRES (3) Horas – Biología – 3º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

ARTICULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, las docentes mencionadas en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificadas de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3º.- Determinar que las docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificadas las interesadas. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de las docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de las docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resolución Nº 2650/13 C.G.E., a las docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ DELALOYE, Silvia Carina – DNI Nº 22.191.876:
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 1º D – Ciclo Básico Común – Turno Tarde.-
Se excluye de los alcances de la titularización por no poseer actualmente las horas.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

➢ FRANK, Victoria Lorena – DNI Nº 28.132.207:
-TRES (3) Horas – Historia – 1º D – Ciclo Básico Común – Turno Tarde.-
Se excluyen las mencionadas horas por estar registradas en carácter de titular en fecha 15 de agosto de 2017.-

➢ RINALDI, Susana Adelaida – DNI Nº 16.817.431:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 2º A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 3º B – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 4º B – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
Se excluye de los alcances de la titularización por registrar cese por jubilación en fecha 30/09/2015.-

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de las docentes.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Interesadas y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a las docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lenzi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos